

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.642/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical" el cual será dictado por la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO, cuya Coordinadora y Co-dictante es la Prof. Nora Isabel MUÑOZ y la responsable la Prof. Marcela ARPES, a llevarse a cabo el 24 de Septiembre de 2007, con una carga horaria de NUEVE (9) horas reloj, equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE los objetivos generales del Curso mencionado con anterioridad son brindar perfeccionamiento y actualización a los docentes del Area Estudios de la Lengua y a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Letras, en general, y dar acceso a los docentes de lengua de enseñanza media a las nuevas orientaciones teórico-prácticas que se están desarrollando en un campo controvertido como es el de los estudios gramaticales;

QUE los destinatarios del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical" son docentes de la Carrera Licenciatura en Letras de la Unidad Académica Río Gallegos, docentes de las Unidades Académicas de la U.N.P.A., alumnos en general de la Carrera Licenciatura en Letras, Docentes de Lengua de E.G.B. 2, E.G.B. 3 y Polimodal, Maestros de Lengua de E.G.B. 1 e interesados en la temática;

QUE la responsable de la actividad solicita la contratación de la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO bajo la modalidad de locación de servicios por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical", el pago de CINCO (5) días de viáticos y pasajes a favor de la mencionada profesional en el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-El Calafate-Buenos Aires (Aéreo y terrestre);

QUE el gasto de insumos y coffe break asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00);

QUE para participar del Curso de Extensión se propone un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE para participar del Curso de Posgrado (incluyendo el primer módulo de extensión) se propone un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 19 y 20 obra Proyecto de acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical" el cual será dictado por la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO, cuya Coordinadora y Co-dictante es la Prof. Nora Isabel MUÑOZ y la responsable la Prof. Marcela ARPES, a llevarse a cabo el 24 de Septiembre de 2007, con una carga horaria de NUEVE (9) horas reloj, equivalente a DOCE (12) horas cátedra, autorizar la contratación de la Dra. CIAPUSCIO bajo la modalidad de locación de servicios por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Curso mencionado con anterioridad, autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar el pago de CINCO (5) días de viáticos y pasajes a favor de la mencionada profesional en el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-El Calafate-Buenos Aires (Aéreo y terrestre), autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) que demanda la adquisición de insumos y elementos para el coffe break, fijar, para participar del Curso de Extensión, un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos regulares de la

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Universidad Nacional de la Patagonia Austral y para participar del Curso de Posgrado (incluyendo el primer módulo de extensión) un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical" el cual será dictado por la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO, cuya Coordinadora y Co-dictante es la Prof. Nora Isabel MUÑOZ y la responsable la Prof. Marcela ARPES, a llevarse a cabo el 24 de Septiembre de 2007, con una carga horaria de NUEVE (9) horas reloj, equivalente a DOCE (12) horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación de la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO (C.U.I.T. N° 27-13417673-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 - bajo la modalidad de locación de servicios por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical".-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO percibirá la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios por el dictado del Curso "La importancia de la Enseñanza Gramatical".-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Area Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. Guiomar Elena CIAPUSCIO consistente en pasajes en el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-El Calafate-Buenos Aires (Aéreo y terrestre) y CINCO (5) días de viáticos.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para afrontar el gasto que demanda la adquisición de insumos y elementos para el coffe break.-

ARTICULO 7°.- FIJAR, para participar del Curso de Extensión, un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 8°.- FIJAR, para participar del Curso de Posgrado (incluyendo el primer módulo de extensión), un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A.-

ARTICULO 9°.- AFECTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2920,00) a la FUENTE DE ACTIVIDAD DE POSGRADO y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) a GASTOS DE EXTENSIÓN.-

ARTICULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

544